

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña María Isabel de Hoyos y Martínez de Irujo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Almodóvar del Río, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Hoyos y Sánchez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 17 de enero de 1996.—La Jefe, María del Carmen Llorente Cea.—4.275.

Gobiernos Civiles

CORDOBA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de líneas afectadas por la construcción de las instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal

Con fecha 25 de octubre de 1995 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal, en la provincia de Córdoba. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Córdoba el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas; en el Ayuntamiento de Villaviciosa

de Córdoba el día 8 de febrero de 1996, a las diecisiete horas; en el Ayuntamiento de Espiel el día 9 de febrero de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Bélmez el día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

El orden del levantamiento de actas de comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 15 de enero de 1996.—El Gobernador civil, P. D. el Director provincial de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—5.854.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto, hace saber a don Roberto Vázquez Rodríguez, que don Francisco Javier Domínguez Otero ha solicitado de este Centro Directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por doña María Dolores Fernández Fernández, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 1995016062.

Madrid, 19 de enero de 1996.—4.332.

Delegaciones Provinciales

GIRONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, a nombre de don Francisco Casanells Esteller, con número de registro 80-32679, de 273.651 pesetas, constituido en fecha 24 de abril de 1980, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Girona, 20 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Víctor M. Turiel López.—4.320.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Curado Rando, titular del establecimiento receptor número 72.730, sito en la urbanización «Los Minaretes L-9», de Sevilla, incurso en el procedimiento sancionador 699/95/41-025 C.03, instruido en el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Don Juan Antonio Gallardo López, Jefe del Área Jurídica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en funciones y en relación con el procedimiento sancionador que se sigue contra doña María Luisa Curado Rando, por descubierto contable aparecido en el establecimiento receptor número 72.730 de Sevilla, del que es titular, dada la imposibilidad de notificación en un domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hago saber: Que por este edicto, se comunica al citado receptor, el acuerdo de incoación y el pliego de cargos formulados en el procedimiento sancionador que se sigue contra el mismo y cuyo texto es el siguiente: «Según información facilitada por el Delegado territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Sevilla, con fecha 5 de octubre de 1995 fue necesario ordenar la retirada de la máquina validadora para la gestión comercial de la Lotería Primitiva y Apuestas Deportivas instalada en el establecimiento receptor número 72.730 (de tipo mixto), ubicado en la localidad de Sevilla, debido a los descubiertos e irregularidades en el ingreso de la recaudación semanal del titular del mismo.

Este establecimiento receptor ha tenido con anterioridad otros descubiertos.

Consecuentemente, se acuerda lo siguiente:

a) Incoar expediente sancionador a doña María Luisa Curado Rando, titular del establecimiento receptor de Lotería Primitiva y Apuestas Deportivas número 72.730 de Sevilla.

b) Nombrar Instructor a don Juan Antonio Gallardo López y Secretaria del expediente a doña Trinidad Ferrero Centeno, funcionarios de esa asesoría jurídica.

c) Una vez contestado por el interesado el pliego de cargos y la propuesta de resolución, elevar la Resolución pertinente.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), Manuel Trufero Rodríguez.

Sr. Asesor jurídico del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.»

Asimismo se comunica el siguiente pliego de cargos, que dice textualmente:

«Madrid, 26 de diciembre de 1995.—A J 699/95/41-025 C.03. Asunto: Pliego de cargos. JG/jm, doña María Luisa Curado Rando. Establecimiento receptor 72.730, urbanización «Los Minaretes L-9», de Sevilla.

De acuerdo con los artículos 112 y 113 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 224 del Reglamento General de Contratación en tanto en cuanto no se opone a la anterior norma

y en cumplimiento de lo acordado con fecha 13 de diciembre de 1995 por la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por el que se incoa procedimiento sancionador a doña María Luisa Curado Rando, titular del establecimiento receptor número 72.730 (de tipo mixto), dependiente de la Delegación Territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Sevilla, cuya copia se adjunta, se formula el siguiente pliego de cargos:

Primero.—No ingresar o hacerlo con demora, la recaudación procedente de la comercialización de los juegos del Estado, existiendo en la actualidad un descubierto por importe de 178.779 pesetas.

Segundo.—Irregularidades en la gestión de fondos y en la gestión comercial del establecimiento receptor.

Tercero.—Incumplimiento reiterado de las instrucciones del Organismo o de la Delegación Territorial, de las propias cláusulas del contrato que posee con la mencionada unidad administrativa y de las normas que rigen el funcionamiento de los establecimientos receptores en materia de ingresos de recaudación y gestión de fondos.

Cuarto.—Reincidencia en los anteriores cargos.

En el plazo de quince días, contados desde la recepción de este escrito y en orden a la realización del trámite de audiencia, establecido en el artículo 224 del Reglamento General de Contratación, puede formular ante este órgano instructor las alegaciones que estime convenientes.

Asimismo le comunico que se ha nombrado Instructor del expediente a don Juan Antonio Gallardo López y Secretaria del mismo a doña Trinidad Ferrero Centeno, ambos funcionarios de este Área Jurídica, para que proceda a su recusación, si lo cree oportuno, en el citado plazo de quince días.—El Instructor: Firmado y rubricado. Juan Antonio Gallardo López.»

Madrid, 17 de enero de 1996.—P. S., el Jefe del Área Jurídica, Juan Antonio Gallardo López.—4.497.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

MÁLAGA

Resoluciones por las que se adjudican servicios portuarios en el puerto de Málaga

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de fecha 5 de octubre de 1995, acordó autorizar a la «Compañía Administradora de Remolcadores, Sociedad Anónima», para la prestación del servicio de remolque en el puerto de Málaga, por un periodo de diez años.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de fecha 5 de octubre de 1995, acordó autorizar a la entidad SEPUMASA para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el puerto de Málaga, por un periodo de cinco años.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de fecha 30 de

octubre de 1995, acordó autorizar a «Dragados Marpol, Sociedad Limitada», para la prestación del servicio de recogida de residuos oleosos procedentes de las sentinas de los buques, por un periodo de cinco años.

Málaga, 28 de noviembre de 1995.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco.—4.343.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Clave 19-M-7150-A, mejoras locales. Ampliación de las calzadas existentes de la autovía A-3, con sección de tres carriles y prolongación de las vías de servicio, entre los puntos kilométricos 7,500 y 10,500

Por Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación (Resolución de 12 de enero de 1994), de 10 de noviembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto clave: 19-M-7150.A. Obra: «Mejoras locales. Ampliación de las calzadas existentes de la autovía A-3, con sección de tres carriles y prolongación de las vías de servicio, entre los puntos kilométricos 7,500 y 10,500».

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el Programa de Actuaciones prioritarias en Carreteras 1993-95 (actuación en medio urbano).

Transcurrido el preceptivo trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día y hora que al final se expresan, comparezcan en el edificio del respectivo Ayuntamiento (para su posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefá Valcárcel, 11) o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados

en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Junta Municipal de Vallecas: 27 de febrero de 1996, a las once horas.

Junta Municipal de Vicálvaro: 27 de febrero de 1996, a las doce horas.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola García.—4.502.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Servicio Provincial de Costas en Alicante

Anuncio de vista y audiencia en el expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Guardamar del Segura y el límite con el término municipal de Santa Pola, en el término municipal de Elche (Alicante)

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 8 de junio de 1995, la Dirección General de Costas comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Alicante.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que se hace público según establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992. Se adjunta al presente anuncio una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Alicante, 19 de enero de 1996.—El Jefe, Angel Muñoz Cubillo.—4.503-E.

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Guardamar del Segura y el límite del término municipal de Santa Pola, en el término de Elche (Alicante)

Provincia de Alicante

Relación de interesados

Nombre: Don David Andréu Candela. Domicilio: Calle Vereda Hospital, 23. Población: Crevillente.

Nombre: Don Manuel Cerdá Adsuar. Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 8. Población: Crevillente.

Nombre: Doña María Escandell Planelles. Domicilio: Calle Virgen de los Dolores, 8. Población: Crevillente.

Nombre: Don José Lorenzo López Jover. Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 10. Población: Crevillente.

Nombre: Don Pedro Valero Diez. Domicilio: Calle Daimés, 1. Población: Elche.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6044, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 kV, conductor LA-78, sobre apoyos metálicos a los centros de transformación de intemperie de La Iglesia (Lada), y centro de transformación de interior «Sabino Alonso», con unas longitudes de 181 metros y 108, respectivamente. Línea subterránea de alta tensión a 24 kV, conductor tipo DHV-15/25 kV de 1 x 95 milímetros cuadrados, con una longitud de 310 metros al centro de transformación de «Sabino Alonso». Centro de transformación de intemperie 24 kV/B2-B1, de 250 KVA, denominado «La Iglesia» (Lada). Centro de transformación tipo interior de 24 kV/B2-B1, de 630 KVA, denominado «Sabino Alonso».

Emplazamiento: Lada, concejo de Langreo.

Objeto: Mejora en el suministro eléctrico de la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de enero de 1996.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 25 de agosto de 1995), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—4.356.

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6053, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 kV, de 36 metros de longitud, trifásica, simple circuito, conductor aluminio-acero, tipo LA-78. Línea subterránea de 30 metros de longitud, incluida bajada de apoyo metálico, trifásica, simple circuito, conductor tipo DHV 12/20 kV 1 x 95 K Al + H16. Centro de transformación tipo caseta prefabricada

de 630 KVA, denominado «Ródenas». Desmontaje de línea aérea y centro de transformación actual.

Emplazamiento: Cudillero (Asturias).

Objeto: Para hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona, motivado por la construcción de nuevas viviendas, se decide acometer la obra de ubicar en nueva situación el centro de transformación existente.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de enero de 1996.—El Consejero, P.D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 25 de agosto de 1995), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—4.354.

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6029, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 kV, de 1.242 metros de longitud, trifásica, de conductores aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: Heros y Miranda, municipios de Avilés y Castrillón.

Objeto: Variación de la línea actual, con un nuevo trazado y sustitución de apoyos de madera y conductor de cobre por apoyos metálicos y conductor LA-78.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de enero de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—4.358.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 «Riegos Peraleda».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total Kms: 0,013.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: N.V.—S.T.R. (Navalmoral de la Mata).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/.

Potencia total de transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. N.V.—S.T.R. en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms. 0,010.

Potencia: 20 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 1.320.247.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente:

10/AT-005783-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—4.384.15.